

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DE TERRITORIO ECUATORIANO PARA REFUGIADOS/AS
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Es el otorgamiento de autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para ciudadanos en condición de Refugiados/as, con el fin de dirigirse a su país de origen, al país donde residía o a terceros países. Las personas reconocidas como refugiados deberán contar previamente con la autorización de la autoridad de movilidad humana, la que determinará el tiempo máximo permitido de dicha ausencia. Se realiza a través de las Direcciones Zonales en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite: Autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para Refugiados/as, tiene como beneficiarios a los ciudadanos extranjeros que poseen la condición de refugiado Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Contar con un email personal
¿Cómo hago el trámite?	El trámite se realiza en línea: <ol style="list-style-type: none">1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página2. Llenar el formulario con los campos solicitados. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico. Nota a considerar para su registro en el formulario en línea: Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación ; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos. Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-

[sanitaria/](#)

Base Legal

- [Instructivo para la determinación de la Condición de Refugiado](#). Art. Capítulo VII.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art 109.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional
Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 2993200 ext 12541-12542

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	28
2024	01	0	38
2023	12	0	29
2023	11	0	12
2023	10	0	36
2023	09	0	26
2023	08	0	32
2023	07	0	6
2023	06	0	14
2023	05	0	24
2023	04	0	10
2023	03	0	32
2023	02	0	5
2023	01	0	5
2022	12	0	28
2022	11	0	251
2022	10	0	21
2022	09	0	25
2022	08	0	26
2022	07	0	31
2022	06	0	7
2022	05	0	26

2022 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	16 Volumen de Atenciones
2022	03	0	15
2022	02	0	11
2022	01	0	49
2021	12	0	40
2021	11	0	41
2021	10	0	14
2021	09	0	13
2021	08	0	77
2021	07	0	30
2021	06	0	16
2021	05	0	16
2021	04	0	7
2021	03	0	8
2021	02	0	3
2021	01	0	9
2020	12	0	5
2020	11	0	3
2020	09	0	7
2020	08	0	3
2020	07	0	16
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	22
2020	02	0	19
2020	01	0	11
2019	12	0	0
2019	11	0	10
2019	10	0	10
2019	09	0	4
2019	08	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	7
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	5
2019	01	0	6